



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

AVANCES DE LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO FASE DE PLANIFICACION EN EL PROCESO DE CONTRATACION PÚBLICA ACTIVIDAD N° 3

La Municipalidad Distrital de el Agustino, con el objetivo de transparentar su gestión, está fortaleciendo el Control Interno en el proceso de contratación Pública bajo el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente. Por ello, mediante el Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprobó la “Meta 17” con el objetivo de fortalecer el Control Interno en el proceso de contratación pública de la comuna agustiniana.

Uno de los objetivos de esta meta es obtener información respecto al proceso de contratación pública de la Municipalidad, bajo el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, mediante la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico. Asimismo, formular propuestas de control para mitigar los riesgos identificados.

Hasta la fecha la Municipalidad de el Agustino, viene cumpliendo con las siguientes actividades:

- a) **Actividad 3:** elaboración del plan de trabajo para implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública en función a la herramienta proporcionada por la CGR y la guía metodológica.
Para lo cual, como medio de verificación se remitirá con oficio dirigido al Órgano de Control Institucional OCI de la Municipalidad cuyo plazo es hasta el día 30 de noviembre de 2016, adjuntando el plan de trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública.
- b) **Actividad 4:** Remisión de por lo menos cinco (5) actas de sesiones ordinarias del Comité de Control Interno (CCI), como parte de las acciones de seguimiento.
Para lo cual, como medio de verificación se remitirá el oficio dirigido al Órgano de Control Institucional OCI de la Municipalidad cuyo plazo máximo de entrega es el 30 de noviembre de 2016, donde se adjuntaran las cinco (05) actas de sesión ordinarias.

Dicha información es para conocimiento y difusión entre los colaboradores, funcionarios, servidores y personas que presten servicios en esta Municipalidad.

El Comité de Control Interno.

15 de noviembre de 2016